



Junta General
del Principado de Asturias

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Dolores Carcedo García, al amparo de lo previsto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al «**Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental**» (12/0142/0023/24502).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al **artículo 52.** (Organización asistencial: funciones y dispositivos), en el **apartado 1**, sustituir su contenido actual por el texto siguiente:

“1. La atención primaria de salud desempeña un papel esencial en la promoción, prevención, detección precoz y abordaje de los problemas de salud mental de la población. Contribuye a mejorar el bienestar psicológico, reducir las desigualdades en salud y garantizar una respuesta más cercana, accesible e inmediata. Mediante un enfoque comunitario los equipos de atención primaria desarrollarán una labor de atención y asesoramiento a la ciudadanía que acuda al Sistema Sanitario Público del Principado de Asturias por razones de salud mental, evitando la patologización y la medicalización de problemáticas derivadas del género y de circunstancias sociales o laborales y garantizando un uso racional de los recursos, especialmente los psicofármacos.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa

Palacio de la Junta General, 20 de octubre de 2026

Firmado electrónicamente por: María Dolores Carcedo García
20.10.2026 12:41:53 CEST

Dolores Carcedo García
Portavoz